Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01	
Versión: 04	S. Mínimo 828.116
Fecha: 09 / 01 / 2019	

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DE EXPEDICION: Dia 01 | Mes 12 | Año 2020

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ						
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.110.444.850	DE	IBAGUE				
TELEFONO DE CONTACTO	317-4302756	FIJO		EXT.			
E-MAIL PERSONAL	abogadoandresarcial@hotmail.com						
E-MAIL INSTITUCIONAL	jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co						
BANCO	BBVVA	No DE CUENTA	636239147	C.A.	X	C.C.	

CONTRATO ACTUAL: No 302 DE Año 2020

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 34.789.050,00

HONORARIO MENSUAL: $ 3.586.500,00

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Profesional Universitario Tipo B, para las actividades desarrolladas en el grupo interno de Gestión de las Políticas de Tierras en el marco de los procesos que adelanta la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras a nivel nacional.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

CARGO DEL SUPERVISOR: Registradora Principal de Instrumentos Publicos Ibague

CDP No.	53120	CRP No.	113620
FECHA CDP	13/02/2020	FECHA CRP	27/02/2020

FECHA APROBACION POLIZA: Día 27 | Mes 02 | Año 2020

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD	IBAGUE
DEPARTAMENTO	TOLIMA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 15 | Mes 12 | Año 2020

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Día 02 | Mes 03 | Año 2020

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 9 | DIAS 14

ADICION Y/O PRORROGA

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

CDP No. | CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año | MESES | DIAS | VALOR

VALOR A COBRAR: $ 3.586.500,00

COBRA CON FACTURA: No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 3.586.500,00

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año			
DEL	01	11	2020	PAGO No.	No DÍAS	MES A COBRAR
AL	30	11	2020	09	30 (100%)	NOVIEMBRE

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

2. OBLIGACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

		Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	$	179.400	MEDIMAS EPS S.A.	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	$	229.600	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	$	7.500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	$	416.500	PLANILLA DE PAGO No.	9412128964

2.1.1. RELACIÓN DE PAGO

		VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 34.789.050,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 3.466.950,00	$ 3.466.950,00	$ 31.322.100,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 7.053.450,00	$ 27.735.600,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 10.639.950,00	$ 24.149.100,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 14.226.450,00	$ 20.562.600,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 17.812.950,00	$ 16.976.100,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 21.399.450,00	$ 13.389.600,00
PAGO 07	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 24.985.950,00	$ 9.803.100,00
PAGO 08	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 28.572.450,00	$ 6.216.600,00
PAGO 09	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 32.158.950,00	$ 2.630.100,00
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	11	2020		NOVIEMBRE
	AL	30	11	2020	09	NOVIEMBRE

3. INFORME DE SUPERVISION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Apoyar a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, en la consecución, escaneado o digitalización de los antecedentes registrales de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la cual presta sus servicios. 2. Realizar el seguimiento a los oficios que presenten los profesionales de estudios traditicios, con destino a los Registradores de Instrumentos Públicos, cuando se evidencie en el estudio inconsistencias en el registro de las anotaciones de los folios de matrícula inmobiliaria y comunicar el cumplimiento. 3. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, foros, despachos judiciales y demás,	1.- El contratista en atención a las solicitudes de inscripción de documentos elevadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, Tribunal Sup. Disctrito Judicial De Bogotá Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras y Juzgado 1 de Restitución de Tierras, realizó el proceso de revisión y calificación de los folios de matrículas inmobiliarias susceptibles de las medidas impartidas, así:

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
...a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro o la Superintendencia Delegada de Tierras, que se generen en desarrollo de los procesos de Protección, Restitución y Formalización de Tierras. 4. Apoyar y participar en la realización de los diagnósticos registrales, detallado desde el punto de vista registral de los fenómenos de abandono de predios, ventas masivas y demás fenómenos que permitan determinar territorios donde se presentaron problemas con la propiedad urbana y rural, en caso de ser requerido para tales fines.5. Realizar la calificación de documentos radicados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en especial aquellos relacionados con las actividades misionales de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras. 6. Elaborar los estudios traditicios de predios solicitados por la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, para su posterior envío oportuno a la dependencia que se determine, independientemente del círculo registral al que pertenezca, cuando le sean asignados. 7. Apoyar la proyección de los actos administrativos, improcedencias, actas de notificación o ejecutorias. 8. Tramitar la expedición de carencias registrales o certificaciones para procesos de pertenencias. 9. Atender y proyectar respuesta a los derechos de petición o consultas.10. Las demás actividades que se requieran a solicitud del supervisor, o las requeridas para normal funcionamiento de la oficina de registro de instrumentos públicos.	... turnos 2020-350-6-14085 folio de matricula inmobiliaria 350 - 76050, turno 2020-350-14087 folio de matricula inmobiliaria 350-271978, turno 2020-350-6-13562 folio de amtricula inmobiliaria350 – 11057, turno 2020-350-6-13669, folios 350-83483, 350-241322, turno 2020-350-6-13769 folio 350-70346, turno 2020-350-6-14317 folios 350-226807 y 350-115804 2- El contratista con el objeto de informar decisiones registrales, libero los siguientes oficios: 3502020EE03492, 3502020EE03493, 3502020EE03494, 3502020EE03515, 502020EE03516, 3502020EE03517 3.- El contratista mediante correo electrónico institucional de fecha 23 de noviembre de 2020 atendió requerimiento elevado por la Doctora Estefanía Villamizar Abogada Sustanciadora de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras. 4.- El contratista mediante correo electrónico institucional remitió oficio 3502020EE03491, con el objeto de atender requerimiento elevado por la Doctora ANDREA MILENA ASENCIO VILLAREAL Profesional universitaria – Área Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras. 5,.- El contratista apoyó la calificación de documentos radicados ante la oficina de instrumentos publicos de ibague, relacionados en el respectivo informe de actividades. 6.- Se deja constancia que esta cuenta de cobro con sus soportes, asi como las anteriores radicadas bajo los numeros 1,2,3,4,5,6,7 y 8 se encuentran debidamente publicadas en la plataforma del Secop 2.

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACION PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ** identificado (a) con cedula de ciudadania No **1.110.444.850** de **IBAGUE** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **302** de **2020** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **113620** CDP No **53120**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 3.586.500,00**

Valor en letras: **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CTVOS**

El (la) contratista AUTORIZA el descuento para PAGO de los aportes de Salud, Pensión y ARL por valor de: **$ 416.500,00** de conformidad con la ley 828 de 2003 y ARP según la ley 1562 de 2012

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	01	11	2020	**PAGO No.**	**NOVIEMBRE**
	AL	30	11	2020	**09**	**NOVIEMBRE**

Para constancia se firma en **IBAGUE** a los **01** días del mes de **DICIEMBRE** de **2020**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
BERTHA FANNY HURTADO ARANGO
Registradora Principal de Instrumentos Publicos Ibague

CONTRATISTA

Firma Contratista
JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Cedula de Ciudadania No
1.110.444.850 **DE** IBAGUE

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110444850		ARCINIEGAS ALVAREZ JORGE ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 1 CL 79 MAZ C CSA 54 B BOSQUES DE ALAMEDA	IBAGUE-TOLIMA	2785515	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-10	45239061	9412128964	I	2020/11/13	2020/11/18	BANCO DE OCCIDENTE	0	$416,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$229,600	$0	$0	$229,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$229,600	$0	$0	$229,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$179,400	$0	$0	$179,400
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$179,400	$0	$0	$179,400
TOTAL				1	$416,500	$0	$0	$416,500

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110444850		ARCINIEGAS ALVAREZ JORGE ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 1 CL 79 MAZ C CSA 54 B BOSQUES DE ALAMEDA	IBAGUE-TOLIMA	2785515	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-10	45239061	9412128964	I	2020/11/13	2020/11/18	BANCO DE OCCIDENTE	0	$416,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,434,600	$229,600			$1,434,600	$179,400			$0	$0			$1,434,600	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,434,600**	**$229,600**			**$1,434,600**	**$179,400**			**$0**	**$0**			**$1,434,600**	**$7,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					**$1,434,600**	**$229,600**			**$1,434,600**	**$179,400**			**$0**	**$0**			**$1,434,600**	**$7,500**		**$0**	**$0**
1	CC	1110444850	ARCINIEGAS JORGE	230301	30	$1,434,600	$229,600	EPS044	30	$1,434,600	$179,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,434,600	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,434,600**	**$229,600**			**$1,434,600**	**$179,400**			**$0**	**$0**			**$1,434,600**	**$7,500**		**$0**	**$0**

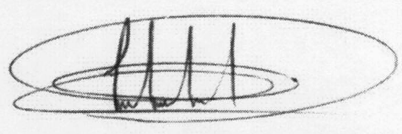
FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2020

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Triburtaria. **Artículo 340.** ***Ingresos de las rentas no laborales.*** **"**Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI___ NO_X_
2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA**.** Durante el año 2019 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI____ NO_X_.
3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI___ NO_X_
4. Dependiente Economico: SI_X_ NO___ (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Publico, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantias SI_X_ NO___,
6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construccion (AFC) SI___ NO_X_, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
7. Credito de Vivienda SI___ NO _X_, adjuntar estracto bancario del credito de vivienda.

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de Noviembre de 2020.

Atentamente,



Jorge Andres Arciniegas Alvarez
C.C. No. 1.110.444.850

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1197473356

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 58205602

5820560 2

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 07 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] **Código** E L M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento c/o Inspección de Policía

COLOMBIA *** TOLIMA *** IBAGUE

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ARCINIEGAS	VEGA

Nombre(s)

LAIA CELESTE

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2020 Mes MAY Día 10	FEMENINO	A	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento c/o Inspección)

COLOMBIA ******* TOLIMA ******* IBAGUE

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	15770610-4

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

VEGA BORRERO MARIA ALEJANDRA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 1110520541 DE IBAGUE	COLOMBIANA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

ARCINIEGAS ALVAREZ JORGE ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 1110444850 DE IBAGUE	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ARCINIEGAS ALVAREZ JORGE ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 1110444850 DE IBAGUE	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) — **Firma**

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) — **Firma**

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2020 Mes MAY Día 18	HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
ARCINIEGAS ALVAREZ JORGE ANDRES Firma	HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LV I 34 F 104

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE IBAGUE

Scanned by TapScanner

EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE IBAGUE TOLIMA EL FUNCIONARIO LEIDY YANETH SANCHEZ ANDRADE

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUE	
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN	
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESA NOTARÍA	
TOMO: ==========	SERIAL: 58205602
DE FECHA: 18 DE MAYO DE 2020	
REGISTRO DE: NACIMIENTO	
VALIDO PARA: TRAMITES	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 DE MAYO DE 2020	
HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS	
NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
HECTOR JULIO
CRUZ CASALLAS
NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

Scanned by TapScanner

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

GOBIERNO DE COLOMBIA

NOVENO INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 302 DE 2020 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NOVIEMBRE DE 2020

PRESENTADO POR EL ABOGADO CONTRATISTA:

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ

IBAGUE – TOLIMA
Diciembre 1 de 2020

En aras de cumplir con el objeto y actividades trazadas en el presente contrato, para este noveno informe se reportan las siguientes labores que se efectuaron en la ORIP de Ibagué durante el periodo comprendido al mes de Noviembre de 2020, así:

1.- En atención a las solicitudes de inscripción de documentos elevadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, Tribunal Superior Disctrito Judicial De Bogotá Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras y Juzgado Primero de Restitución de Tierras Despojadas, se realizó el correspondiente proceso de revisión y calificación de los folios de matrículas inmobiliarias susceptibles de las medidas impartidas, así:

A.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL TOLIMA.

TURNO	**FOLIOS DE MATRICULA**
2020-350-6-14085	350 - 76050
2020-350-14087	350-271978

B.- TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS

2020-350-6-13562	350 – 11057
2020-350-6-13669	350-83483, 350-241322

C.- JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS – IBAGUE.

TURNO	**FOLIOS DE MATRICULA**
2020-350-6-13769	350-70346
2020-350-6-14317	350-226807 y 350-115804

2- Con el objeto de informar decisiones registrales, se liberaron los siguientes oficios:

A.- OFICIO: 3502020EE03492 remitido a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL TOLIMA.

B.- OFICIO: 3502020EE03493 remitido a la SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS.

C.- OFICIO: 3502020EE03494 remitido al JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS – Ibagué.

F.- OFICIO: 3502020EE03515 remitido a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL TOLIMA.

G.- OFICIO: 502020EE03516 remitido a la SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS.

H.- OFICIO: 3502020EE03517 remitido al JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS – Ibagué.

3.- Mediante correo electrónico institucional se atendió requerimiento elevado por la Doctora Estefanía Villamizar Abogada Sustanciadora de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

4.- Mediante correo electrónico institucional se remitió oficio 3502020EE03491, con el objeto de atender requerimiento elevado por la Doctora ANDREA MILENA ASENCIO VILLAREAL Profesional universitaria – Área Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

5.- Se apoyó en la calificación de documentos radicados ante la oficina, así:

TURNOS CALIFICADOS OTRAS ENTIDADES Y PARTICULARES NOVIEMBRE	
TURNO	TURNO
2020-350-6-13065	2020-350-6-13819
2020-350-6-13067	2020-350-6-13824
2020-350-6-13114	2020-350-6-13829
2020-350-6-13172	2020-350-6-13026
2020-350-6-13177	2020-350-6-13831
2020-350-6-13182	2020-350-6-13835
2020-350-6-13189	2020-350-6-13840
2020-350-6-13194	2020-350-6-13845
2020-350-6-13199	2020-350-6-13850
2020-350-6-13204	2020-350-6-13855
2020-350-6-13210	2020-350-6-13861
2020-350-6-13221	2020-350-6-13866
2020-350-6-13226	2020-350-6-13871

2020-350-6-13231	2020-350-6-13876
2020-350-6-13237	2020-350-6-13877
2020-350-6-13215	2020-350-6-13883
2020-350-6-13243	2020-350-6-13888
2020-350-6-13248	2020-350-6-13889
2020-350-6-13253	2020-350-6-13891
2020-350-6-13258	2020-350-6-13903
2020-350-6-13263	2020-350-6-13908
2020-350-6-13269	2020-350-6-13913
2020-350-6-13274	2020-350-6-14084
2020-350-6-13279	2020-350-6-14090
2020-350-6-13284	2020-350-6-14097
2020-350-6-13294 ESTA EN CORRECCION INTERNA	2020-350-6-14104
2020-350-6-13897	2020-350-6-14111
2020-350-6-13793	2020-350-6-14118
2020-350-6-13798	2020-350-6-14124 ESTA EN CONFRONTACION
2020-350-6-13803	2020-350-6-14130
2020-350-6-13809	
2020-350-6-13814	
2020-350-6-14162	

CONSTANCIA EVIDENCIAS FISICAS

Por último se anexa la evidencia correspondiente, sin embargo frente al punto No. 1 de este informe en lo que respecta al proceso de calificación de solicitudes de inscripción de documentos elevadas por la Unidad y Juzgado de restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, únicamente se relacionan con su respectivo turno y folio de matrícula inmobiliaria, no siendo viable adjuntar los formularios de calificación – constancia de inscripción, todas vez que en su contenido registra información con carácter de reserva legal, máxime por tratarse de predios que están siendo procesados en atención a solicitudes elevadas por victimas que fueron despojados y obligados abandonar de manera violenta.

Lo anterior conforme a los artículos 29 y 31 parágrafo 2 de la ley 1448 de 2011, los cuales establecen:

"..ARTÍCULO 29. DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. *En virtud del principio de participación conjunta establecido en la presente ley, las víctimas deberán: Brindar información veraz y completa a las autoridades encargadas de hacer el registro y el seguimiento de su situación o la de su hogar, por lo menos una vez*

al año, salvo que existan razones justificadas que impidan suministrar esta información. ***Las autoridades garantizarán la confidencialidad de la información suministrada por las víctimas y de manera excepcional podrá ser conocida por las distintas entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación de las Víctimas para lo cual suscribirán un acuerdo de confidencialidad respecto del uso y manejo de la información…"***

"…ARTICULO 31 MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN:

Parágrafo 2º. Teniendo en cuenta que los procesos de reparación judicial y administrativo pueden representar un riesgo especial para las víctimas y los funcionarios públicos que intervienen en estas actuaciones, se deberán establecer medidas de prevención suficientes para mitigar esos riesgos, *para lo cual se tendrá en cuenta la información del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo si es del caso. Especialmente, en aquellos municipios en donde se estén adelantando procesos de restitución, las alcaldías deberán formular estrategias de seguridad pública de manera conjunta con el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de prevenir afectaciones a los derechos de las víctimas, sus representantes, así como de los funcionarios…"*

De esta manera me permito rendir el NOVENO informe correspondiente al periodo del mes de Noviembre de 2020.

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
ABOGADO CONTRATISTA

BERTHA FANNY HURTADO ARANGO
Supervisora Del Contrato
V.B. Registradora Principal De Instrumentos Públicos De Ibagué

Archivo Personal

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública 60 Años

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Fecha 24/11/2020 01:58:14 p.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03517
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITC
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAL

Ibagué, Noviembre 24 del 2020

Doctor
CARLOS ARTURO PINEDA LOPEZ
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Carrera 5 No. 41-16 Piso 14 Edificio F 25 Business Center
Ciudad

Ref: SOLICITUD INSCRIPCION DOCUMENTOS

Respetado Doctor Pineda:

De manera atenta, comedidamente me permito remitirle copia de la decisión registral relacionada con su respectivo certificado de tradición:

TURNO	**FOLIOS DE MATRICULA**
1.- 2020-350-6-13428	350-48881

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista
ORIP Ibagué

Archivo Personal

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Fecha 24/11/2020 01:47:27 p.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03516
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA L
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAL

Ibagué, Noviembre 24 del 2020

Señores:
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Carrera 17 N° 38-16
Barrio Teusaquillo
Bogotá D.C.

Ref: INSCRIPCION DOCUMENTOS POR SOLICITUD DE LA UAEGRTD

Respetados Señores:

Comedidamente me permito informar que en atención a las Resolución emitida por la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras del Tolima y que se relaciona a continuación, se procedió a realizar el correspondiente trámite de calificación y en consecuencia se remite copia de la decisión registral.

1.- Resolución 01442 del 21/07/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 13272 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-146963.

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista ORIP Ibagué

Archivo Regional

Dr. Andres.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública 60 Años

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Fecha 24/11/2020 01:44:36 p.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03515
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAL

Ibagué, Noviembre 24 del 2020

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
Territorial Tolima
Carrera 5 N° 38-04 Edificio Cooperamos Cuarto Piso
Ciudad

Ref: SOLICITUD INSCRIPCION DOCUMENTOS

Respetados Señores:

Comedidamente me permito informar que en atención a las Resolución emitida por su entidad, se procedió a realizar el correspondiente trámite de calificación y por consiguiente se remite copia de la decisión registral con su respectivo certificado de tradición.

1.- Resolución 01442 del 21/07/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 13272 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-146963.

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista ORIP Ibagué

Archivo Personal

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública 60 Años

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Fecha 24/11/2020 08:49:50 a.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03494
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITC
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAI

Ibagué, Noviembre 24 del 2020

Doctor
CARLOS ARTURO PINEDA LOPEZ
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Carrera 5 No. 41-16 Piso 14 Edificio F 25 Business Center
Ciudad

Ref: SOLICITUD INSCRIPCION DOCUMENTOS

Respetado Doctor Pineda:

De manera atenta, comedidamente me permito remitirle copia de la decisión registral relacionada con su respectivo certificado de tradición:

TURNO	**FOLIOS DE MATRICULA**
1.- 2020-350-6-13096	350-233889

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista
ORIP Ibagué

Archivo Personal

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública 60 Años

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Fecha 24/11/2020 08:21:08 a.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03493
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA L
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAI

Ibagué, Noviembre 24 del 2020

Señores:
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Carrera 17 N° 38-16
Barrio Teusaquillo
Bogotá D.C.

Ref: INSCRIPCION DOCUMENTOS POR SOLICITUD DE LA UAEGRTD

Respetados Señores:

Comedidamente me permito informar que en atención a las Resolución emitida por la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras del Tolima y que se relaciona a continuación, se procedió a realizar el correspondiente trámite de calificación y en consecuencia se remite copia de la decisión registral.

1.- Resolución 14708 del 23/07/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 13033 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-10347.

2.- Resolución 14747 del 23/07/2020, Turno 2020 – 350 – 6 –13048 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-176104.

3.- Resolución 1353 del 06/07/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 13040 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-61814.

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista ORIP Ibagué

Archivo Personal

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Fecha 24/11/2020 08:20:06 a.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03492
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAL

Ibagué, Noviembre 24 del 2020

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
Territorial Tolima
Carrera 5 N° 38-04 Edificio Cooperamos Cuarto Piso
Ciudad

Ref: SOLICITUD INSCRIPCION DOCUMENTOS

Respetados Señores:

Comedidamente me permito informar que en atención a las Resolución emitida por su entidad, se procedió a realizar el correspondiente trámite de calificación y por consiguiente se remite copia de la decisión registral con su respectivo certificado de tradición.

1.- Resolución 14708 del 23/07/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 13033 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-10347.

2.- Resolución 14747 del 23/07/2020, Turno 2020 – 350 – 6 –13048 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-176104.

3.- Resolución 1353 del 06/07/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 13040 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-61814.

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista ORIP Ibagué

RV: UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. ID: 38109

Jorge Andres Arciniegas Alvarez <jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co>

Lun 23/11/2020 11:03 AM

Para: Estefania Villamizar Larrazabal <estefania.villamizar@restituciondetierras.gov.co>

1 archivos adjuntos (11 MB)

SUCESION VILLEGAS GOMEZ ERNESTO.pdf;

Ibagué, 23 de Noviembre de 2020

Doctora
ESTEFANIA VILLAMIZAR
Abogada SusTanciadora
Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras
Territorial Tolima

Respetada Doctora Villamizar:

Comedidamente me permito remitirle los antecedentes registrales contenidos en la anotación 1 del Folio de Matricula Inmobiliaria 350-9965, Sucesión de VIILEGAS GOMEZ ERNESTO.

En cuanto a la anotación No. 2 que usted menciona una vez revisado en el Folio de Matricula Inmobiliaria 350-9965 no corresponde al mismo, por lo tanto solicito sea revisado dicho antecedente y si tiene otro número de Folio me sea informado con el fin de pedir el expediente digital. Esto teniendo en cuenta que es un documento registrado en el año 1981 y no hace parte de antiguo sistema.

Cordialmente,

Jorge Andres Arciniegas Alvarez
Abogado Contratista

De: Oficina de Registro Ibague <ofiregisibague@Supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 17 de noviembre de 2020 12:58 p. m.
Para: Jorge Andres Arciniegas Alvarez <jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. ID: 38109

Comedidamente reenvió correo para lo correspondiente.

Cordialmente,

RV: UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. ID: 38109

Oficina de Registro Ibague <ofiregisibague@Supernotariado.gov.co>
Mar 17/11/2020 12:58 PM
Para: Jorge Andres Arciniegas Alvarez <jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co>

Comedidamente reenvió correo para lo correspondiente.

Cordialmente,

ACENED MENESES JIMENEZ
Profesional Universitario
Correspondencia (E)
ORIP-IBAGUE

De: Estefanía Villamizar Larrazabal <estefania.villamizar@restituciondetierras.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de noviembre de 2020 5:22 p. m.
Para: Oficina de Registro Ibague <ofiregisibague@Supernotariado.gov.co>; Notaria Segunda <notariasegunda@notaria2ibague.com>
Asunto: UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. ID: 38109

Asunto: Solicitud de información en el marco de colaboración armónica. (ID: 38109)

Cordial saludo,

La Dirección Territorial de Tolima de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en cumplimiento de las funciones y deberes legales establecidos en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1071 de 2015 modificado por el Decreto 440 de 2016 y en ejercicio del principio constitucional de colaboración armónica, también desarrollado en el artículo 26 de la Ley 1448 de 2011, como de las facultades consagradas en el inciso final del artículo 76 de la misma Ley y estando dentro de su jurisdicción; de la manera más respetuosa solicita su amable colaboración con el fin de realizar lo siguiente:

Mediante el presente solicito copia de los siguientes antecedentes registrales (negrilla y subrayado)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 03-05-1954 Radicación: SN
Doc: SENTENCIA SN DEL 1954-03-26 00:00:00 JUZG.1.C.CTO DE IBAGUE VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 150 ADJUDIC. SUCESION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLEGAS GOMEZ ERNESTO
A: VILLEGAS RAMIREZ LIGIA X
A: VILLEGAS RAMIREZ OLGA X
A: VILLEGAS RAMIREZ MARTHA LEONOR X
A: VILLEGAS RAMIREZ LUIS ERNESTO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-10-1981 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 2944 DEL 1981-10-16 00:00:00 NOTARIA 2. DE IBAGUE VALOR ACTO: $5.100.000 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLEGAS RAMIREZ LUIS ERNESTO X
DE: VILLEGAS RAMIREZ DE SUAREZ LIGIA
DE: VILLEGAS RAMIREZ DE RESTREPO OLGA
DE: VILLEGAS RAMIREZ DE LOPEZ MARTHA LEONOR
A: BANCO GANADERO

Finalmente, en caso de que su dependencia no tenga la documentación solicitada, por favor remitir la presente solicitud al despacho correspondiente informado tal situación.

Así mismo, dada la premura y los reducidos términos de la Ley 1448 de 2011, (inciso 8 del artículo 76), es preciso que esta información sea remitida en un término de **cinco (05) días** contados a partir de la recepción de este documento. "*Los servidores públicos que obstruyan el acceso a la información o incumplan con esta obligación incurrirán en falta gravísima, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. (Art. 76, Inc. 8°, Ley 1448 de 2011)*"; El suministro de la información solicitada, en medio digital, puede ser enviada al correo **estefania.villamizar@restituciondetierras.gov.co** o a la Dirección de la territorial Tolima, ubicada en la Cra 5 No 38-04 Piso 4 Edificio Cooperamos- Ibagué Tolima.

Agradezco su atención y gentil colaboración de siempre con respecto de las consultas realizadas.

Cordialmente,

Estefania Villamizar Larrazabal
Abogado Sustanciador
Grupo de Gestión Jurídica
Dirección Territorial Tolima, Ibagué
Carrera 5 No. 38 - 04 Piso 4 Edificio Cooperamos
estefania.villamizar@restituciondetierras.gov.co
www.restituciondetierras.gov.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario. El medio ambiente es asunto de todos.


AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

RE: SOLICITUD ANTECEDENTES REGISTRALES ID 1049571

Jorge Andres Arciniegas Alvarez <jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co>

Lun 23/11/2020 4:54 PM

Para: Andrea Milena Ascencio Villareal <andrea.ascencio@restituciondetierras.gov.co>

15 archivos adjuntos (3 MB)

SUCESION SALGADO SANTOS MIGUEL ANOTACION 1 FOLIO 350-47100.pdf; COPIA ESC. 1304 DEL 2 DE MAYO DE 1988.pdf; ESC. 1304 PARTE 2.pdf; ESC. 1304 PARTE 3.pdf; ESC. 1304 PARTE 4.pdf; ESC. 1304 PARTE 5.pdf; ESC. 1304 PARTE 6.pdf; ESC. 1304 PARTE 7.pdf; ESC. 1304 PARTE 8.pdf; ESC. 1304 PARTE 9.pdf; ESC. 1304 PARTE 10.pdf; ESC. 2077 PARTE 1.pdf; ESC. 2077 PARTE 2.pdf; ESC. 2077 PARTE 3.pdf; ESC. 2077 PARTE 4.pdf;

Ibague, 23 de Noviembre de 2020 oficio: 3502020EE03491

Doctora
ANDREA MILENA ASENCIO VILLAREAL
ABOGADA UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS TERRITORIAL TOLIMA

Respetada Doctora:

De manera respetuosa me permito remitir antecedentes requeridos en el oficio DTT12-202005326.

No fue posible encontrar copia Esc. 2628 del 27/12/1966, debera solicitarla a la Notaria de origen o en su defecto a la biblioteca soledad Rengifo.

Cordialmente,

Jorge Andres Arciniegas Alvarez
Abogado Contratista ORIP ibague

De: Andrea Milena Ascencio Villareal <andrea.ascencio@restituciondetierras.gov.co>
Enviado: martes, 27 de octubre de 2020 5:32 p. m.
Para: Jorge Andres Arciniegas Alvarez <jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES REGISTRALES ID 1049571

Buenas Tardes

Doctor
Jorge Andrés Arciniegas Álvarez

¡¡¡Espero se encuentre bien!!!

De manera respetuosa, por medio del presente me permito remitir oficio en archivo adjunto, a través del cual solicito de su colaboración una vez más, para que me remita copia de antecedentes registrales

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

Sistema de Información Registral - Producción-7.4.8
Fecha Actual: 23/11/2020

JORGE.ARCINIEGAS | CALIFICADOR | X-JORGE.ARCINIEGAS

Salir

TURNO

Condiciones Generales de Uso | Política de Privacidad

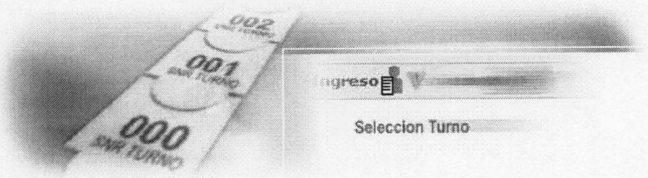
CAMBIAR ROL
CAMBIAR ESTACION

Menú

CALIFICACIONES
CALIFICACION

Seleccione un Turno

- (•) 2020-350-6-11058
- ( ) 2020-350-6-12146
- ( ) 2020-350-6-12148
- ( ) 2020-350-6-12150
- ( ) 2020-350-6-12990
- ( ) 2020-350-6-13067
- ( ) 2020-350-6-13103
- ( ) 2020-350-6-13194
- ( ) 2020-350-6-13267
- ( ) 2020-350-6-13294
- ( ) 2020-350-6-13798
- ( ) 2020-350-6-13803
- ( ) 2020-350-6-13809
- ( ) 2020-350-6-13814
- ( ) 2020-350-6-13819
- ( ) 2020-350-6-13824
- ( ) 2020-350-6-13829
- ( ) 2020-350-6-13831
- ( ) 2020-350-6-13835
- ( ) 2020-350-6-13840
- ( ) 2020-350-6-13845
- ( ) 2020-350-6-13850
- ( ) 2020-350-6-13855
- ( ) 2020-350-6-13861
- ( ) 2020-350-6-13866
- ( ) 2020-350-6-13871
- ( ) 2020-350-6-13876
- ( ) 2020-350-6-13877
- ( ) 2020-350-6-13883
- ( ) 2020-350-6-13888
- ( ) 2020-350-6-13889
- ( ) 2020-350-6-13891
- ( ) 2020-350-6-13903
- ( ) 2020-350-6-13908



- 2020-350-6-13913
- 2020-350-6-14084
- 2020-350-6-14090
- 2020-350-6-14097
- 2020-350-6-14104
- 2020-350-6-14111
- 2020-350-6-14118
- 2020-350-6-14124
- 2020-350-6-14130
- 2020-350-6-14136
- 2020-350-6-14144
- 2020-350-6-14150
- 2020-350-6-14156
- 2020-350-6-14162
- 2020-350-6-14168
- 2020-350-6-14174
- 2020-350-6-14180
- 2020-350-6-14187
- 2020-350-6-14193
- 2020-350-6-14200
- 2020-350-6-14208
- 2020-350-6-14214
- 2020-350-6-14220
- 2020-350-6-14226
- 2020-350-6-14232
- 2020-350-6-14233
- 2020-350-6-14239
- 2020-350-6-14240

Aceptar ✓

2020-350-6-14317 ojo ruptura.